



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 14 de noviembre de 2018  
DM-1324-18

Señora  
Ericka Ugalde Camacho  
Jefe de Área  
Comisiones Legislativas III  
Departamento de Comisiones Legislativas  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Estimada señora:

Dentro del plazo concedido, me refiero a su Oficio CG-050-2018 de 5 de noviembre de 2018, recibido en esa misma fecha mediante correo electrónico, en el que se consulta el criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en relación con el Proyecto de Ley denominado: "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N°9398, LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE 28 DE SETIEMBRE DE 2016", expediente legislativo N°20.808.

Al respecto se procede a informar que MIDEPLAN no tiene objeción a la iniciativa propuesta y tampoco se presentan incidencias directas en las competencias y funciones de MIDEPLAN, dadas mediante la Ley de Planificación Nacional (N°5525 de 2 de mayo de 1974) y demás normativa complementaria.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sr. Adrián Moreira Muñoz. Asesor de Despacho.  
Sra. María José Zamora Ramírez, Jefatura, Unidad de Asesoría Jurídica.  
Archivo

